



y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmandola presente
de que certifico

José Marini Miguel Cortada

Baudilio Vega

Samuel Ruiz

Carlos Barce

En el pueblo de Cornellá a treinta dias de Diciembre
de mil novecientos cinco. Reunidos los tres Concejales que
el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. José Marini Casas se declaró abierta la sesion

El Sr. Presidente manifiesta que para atender a
los gastos de confección del Registro Fiscal de Edificios y sala-
res de este pueblo acordada en comistorio de treinta de
Marzo último con arreglo a lo dispuesto en la P. O. de 20 Mayo
1905 y haciendo uso de la autorización que concede el art.
décimo de la Ley de 27 de Marzo de 1900 hecha extensiva
por el art. 38 de la Instrucción de 14 de Agosto del mismo
año a los Ayuntamientos que confeccionen sus Regis-
tros Fiscales se acuerda confeccionar en su tiempo
el presupuesto extraordinario por la cantidad de
cuatro mil quinientas pesetas que se consideran
necesarias para atender a los gastos de personal y ma-
terial que la confección de aquel documento ocasiona.

y no habiendo mas asuntos de que tratarse levanta
la sesion de que certifico

Carlos Barce

José Marini
Baudilio Vega

Miguel Cortada

Samuel Ruiz